# DECRETO Nº 161/2023 D.E.-

### VISTO:

La solicitud del Sr Reverdito Esteban Alberto de ayuda económica para cubrir gastos de subsistencia familiar y:

## CONSIDERANDO:

Que, este Municipio reconoce tales gastos como fundamentales para la Dignidad Humana:

Que, la persona que solicita la ayuda económica se encuentra atravesando un dificil momento dado a la acontecido con su hijio por lo que ha afectado su trabajo y que no cuenta con los recursos suficientes para cubrir los gastos de subsistencia familiar:

Que, es función de este Municipio brindar el apoyo necesario a las familias que se encuentran en estas situaciones, en busca de evitar que sus Derechos sean vulnerados, y por ello se presentan a requerir su auxilio;

Que, ha tomado întervención el Área Legal y Técnica;

Que, se cuentia con la partida y los recursos sufficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siemdo necesario dictar la morma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

# POR ELLO:

# EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

#### DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) aporte económico no reintegrable, que se abonara al Sr. Reverdito Esteban Alberto DNI Nº 27.839.707, CBU 3860002703000046300345, POR UN MONTO TOTAL DE PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) que será abonado en dos (02) cuotas mensuales y consecutivas a pagar de la siguiente forma: la Cuota 1 por la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.00,00) en el mes de Marzo: la Cuota 2 por la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) en el mes de Abril de 2023. -



# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

ARTICULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

DESPACHO: 28 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. - Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gebierno
Cult: 20-25692902-9
Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
Cult.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque